



MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°247/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION N°01/2024 PARA INCORPORACION TEMPORARIA A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y, SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE PROCESO”

Asunción, 17 de setiembre de 2024.

VISTO: Las funciones y atribuciones del Defensor del Pueblo previstas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”, y demás normativas concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional en su artículo 47, numeral 3), dispone “la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad...”.

Que, en el artículo 101, del mencionado cuerpo legal, menciona “Los funcionarios y los empleados públicos del país están al servicio del país. Todos los paraguayos tienen derecho a ocupar funciones y cargos públicos...”.

Que, el Art. 277° de la Constitución Nacional establece: "El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad. Es nombrado por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados, de una terna propuesta por el Senado, y durará cinco años en sus funciones, coincidentes con el período del Congreso. Podrá ser reelecto...”.

Que, el Acuerdo y Sentencia N° 245 de fecha 23 de abril de 2019 resolvió HACER LUGAR parcialmente a la Acción de Inconstitucionalidad promovida y, en consecuencia, declarar la inaplicabilidad del Art. 1 de la Ley Nro. 1626/00 "De la Función Pública", en relación a la Defensoría del Pueblo, de acuerdo al Art. 555 del C.P.C.

Que, el Art. 12° de la Resolución D.P. D.G.A.F. N° 640/2017 "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para funcionarios de la Defensoría del Pueblo" establece “El sistema de selección para el ingreso en la función pública como funcionario de la Defensoría del Pueblo será el de Concurso Público de Oposición...”.

Que, el Anexo I de la Resolución D.P. D.G.A.F. N° 246/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA INCORPORACIÓN PERMANENTE Y TEMPORARIO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO PARA EL AÑO 2024”, establece el procedimiento de Selección y Evaluación de Personal para incorporación permanente y temporario de la Defensoría del Pueblo para el año 2024”.

Que, es indispensable, el establecimiento de procesos de selección de personal temporario que garanticen los principios administrativos como la legalidad, la publicidad, el debido proceso, así como el acceso igualitario a cargos públicos y demás garantías.

.../...



MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

RESOLUCION D.P. D.GA.F. N°247/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION N°01/2024 PARA INCORPORACION TEMPORARIA A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y, SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE PROCESO”

- 2 -

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay;

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR el llamado a Concurso Público de Oposición N° 01/2024 para la incorporación temporaria a la Defensoría del Pueblo, en los cargos que se detallan a continuación, con sus respectivas asignaciones mensuales:

CARGO	MONTO DE SALARIO GS.
PROFESIONAL JUNIOR	4.000.000
PROFESIONAL JUNIOR	3.000.000
PROFESIONAL JUNIOR	3.000.000
PROFESIONAL JUNIOR	3.000.000

Art. 2°. APROBAR el cronograma de proceso del Concurso Público de Oposición N° 01/2024, conforme al siguiente detalle.

DESCRIPCION	FECHA
Publicación del llamado en Página Web www.defensoriadelpueblo.gov.py .	Lunes 23 al martes 24 de setiembre del 2024
Recepción de Currículos Vitae y documentación de postulación, bajo fe de declaración jurada.	Miércoles 25 al jueves 26 de setiembre de 2024.
Aplicación de prueba escrita en la Defensoría del Pueblo a las 10:00 Hs. (Salón Auditorio).	Viernes 27 de setiembre de 2024.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo